

**CUENTA PÚBLICA 2017
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
FELIPE IRARRÁZABAL Ph.**

I.- INTRODUCCIÓN

Buenos días y gracias por asistir a nuestra Cuenta Pública Anual.

Hoy queremos informales sobre los principales avances logrados en la gestión de la Fiscalía Nacional Económica en los últimos años y en especial el año pasado y lo que va de este año.

En general, estamos bastante conformes con lo realizado. Creemos que nos ha ido bien, y esperamos que esa tendencia se mantenga a futuro.

Además, queremos tratar de explicar por qué hasta ahora esta institución, y la institucionalidad de libre competencia como un todo, goza de buena salud.

Esa pregunta la hacemos, no de autocomplacientes, sino para aprovechar la oportunidad para precisar qué es lo que creemos que tenemos que cuidar a futuro.

Por último, y para que no todo sea sobre el pasado, vamos a hacer algunos anuncios puntuales.

I.- PANORAMA GENERAL

Déjenme partir con un panorama general.

En este mes cumplo 8 años como Fiscal y en agosto de este año voy a terminar mi segundo período al mando de esta institución. Ha sido un trabajo desafiante, pleno, lleno de sentido, y nunca (repito: nunca) en estos años, a pesar de la permanente tensión sobre los hombros, algunas noches en vela y varios malos ratos, me he arrepentido de mi cargo. Tampoco nunca me he aburrido, que es (creo) la peor maldición que le puede caer a un profesional que aspira a ser inquieto.

Estoy agradecido del Presidente Piñera y de la Presidenta Bachelet por la confianza que depositaron en mí y a los profesionales de esta fiscalía, los que estuvieron y los que están, por su seriedad, rigurosidad y compromiso por la cosa pública.

Pero lo relevante no es mi introspección sobre lo que significa ser Fiscal, ya a finales de mi período. Lo relevante es mirar a la institución y ver cómo se

despliega en el cumplimiento de su función, navegando y surcando las aguas de sus investigaciones y casos, en la defensa y promoción del interés general en materia económica. Lo esencial es tratar de desentrañar el verdadero *ethos* de la FNE, con el objetivo de que ese sea en todo momento el timón que guíe sus futuros desplazamientos.

Entre el 2010 y el 2018 esta institución ha realizado alrededor de 200 acciones de libre competencia, entre las que se cuentan requerimientos, consultas, acuerdos extrajudiciales, conciliaciones, documentos de promoción, resoluciones de cierre con disuasión de conducta, resoluciones con recomendaciones e informes al TDLC. Asimismo, hemos realizado más de 500 investigaciones en ese período, en múltiples mercados y respecto a variadas conductas.

Junto con lo anterior, hemos trabajado en la implementación de dos reformas legales: la del 2009 y la del 2016. Todos los abogados sabemos que desentrañar el sentido de la ley no es fácil, que la ley es en general tímida, esquiva y que se tienen que sopesar muchos elementos para saber hacia dónde ir y honrar las restricciones a que nuestra posición de poder nos impone.

Tenemos que decir que mientras más conocemos nuestra ley más nos gusta. Es sabia en las palabras que elije. No habla de más. Se ha ido construyendo capa a capa, como un artefacto arqueológico y nos permite actuar con la libertad de saber que tenemos que respetar ciertos límites y ser responsables. Está llena de contrapesos, como debe ocurrir cuando se deciden temas importantes.

No creemos que se necesite por ahora nuevos cambios legales. Ya el tiempo dirá cuáles debieran ser esos cambios, producto de su aplicación práctica.

Tuvimos que decidir cómo, por ejemplo, ejercíamos nuestras atribuciones para aceptar delaciones compensadas, interceptar teléfonos y hacer allanamientos, sabiendo que íbamos a ser sometidos a una estricta exigencia de protección de garantías individuales, y creo que hemos tomado buenas decisiones.

En relación con la reforma del 2016, destinamos muchas horas en pensar en los cambios y en ayudar al Congreso en su tramitación, y creo que también obtuvimos un buen resultado. La reforma fue profunda, pero necesaria, y su aplicación así lo ha ido demostrado, en especial respecto de las operaciones de concentración.

III.- PANORAMA ESPECÍFICO DEL ÚLTIMO AÑO

Quiero hacer ahora una revisión de los principales hitos del año pasado, concentrándome en algunos números relevantes. En nuestra página web encontrarán una cuenta más detallada.

Déjenme partir por Fusiones. Esta División es la que más ha aumentado su dotación y actualmente es la más numerosa de la Fiscalía. La razón de este crecimiento es evidente, y se refiere a la administración del sistema de control de operaciones de concentración.

Lo primero que se hizo fue fijar los umbrales. Este es un tema delicado que le ha traído dolores de cabeza a varias agencias de afuera. Pedimos un informe técnico y corroboramos sus resultados con cinco connotados economistas chilenos y con los ministros del Tribunal de Defensa de la Competencia.

Desde que empezó a operar este control, a mediados del año pasado, se han aprobado 29 operaciones de concentración. De ellas, el 86% fue aprobado pura y simplemente y el 14% restante fue aprobado sujeto a medidas de mitigación.

El análisis de las 25 operaciones aprobadas pura y simplemente se llevó a cabo en un plazo promedio de 18 días hábiles. En tanto, las cuatro operaciones aprobadas con medidas tardaron en total 48 días hábiles, incluyendo las suspensiones por ofrecimiento y revisión de medidas.

Durante este período, sólo una operación de concentración fue analizada en Fase 2, en línea con la tendencia internacional, completándose el análisis en 89 días hábiles.

El resultado satisfactorio no es al azar. Este sistema se testeó con la innovadora guía de control de fusiones del 2012, que contenía los principios básicos de un sistema como el actual. También estudiamos en profundidad los sistemas comparados de control de concentración, para lo cual incluso pudimos contar con un informe evaluativo *ad-hoc* de la OECD.

En la implementación del sistema no ha habido atrasos ni improvisaciones, y seguimos teniendo conciencia de la importancia de contar con un mecanismo rápido, predecible y confiable, libre de consideraciones ajenas a la libre competencia.

En la División Antimonopolios también tuvimos un año activo, con el cierre de investigaciones relevantes, como el de alimentos infantiles, que se concluyó con una recomendación al gobierno del reglamento sanitario.

Esta división ha buscado incrementar o restaurar la competencia en ciertos mercados que presentan desafíos regulatorios o estructurales, a través de múltiples mecanismos. Así, Antimonopolios participó en el proceso que derivó en una recomendación para prohibir la actuación conjunta de los bancos en la adquirencia de pagos con tarjetas, se obtuvieron cambios de conducta en el cierre de investigaciones sobre el mercado de uva vinífera y en la compra de radios por parte de un conglomerado de medios de comunicación, se logró la desinversión de un *joint venture* de aditivos viales y el compromiso de no bloquear equipos por parte de fabricantes de celulares, se acordaron protocolos para el cierre de cuentas corrientes bancarias y de transparencia a clientes de servicios de bases de datos, por citar algunos ejemplos.

También se dio término a investigaciones sobre el mercado lechero y de terminales portuarios concesionados, con recomendaciones relevantes a los actores involucrados, y se presentó un requerimiento por incumplimiento de un acuerdo extrajudicial en el mercado de almacenamiento de archivos físicos.

En esta División se analizan los informes sobre participaciones cruzadas entre competidores que se deben presentar y para lo cual se habilitó un formulario electrónico. Desde la entrada en vigencia de la nueva ley, hemos recibido media centena de notificaciones de distintos sectores económicos, de las cuales la gran mayoría son por participaciones anteriores a septiembre de 2016.

Éste es un gráfico que muestra diversidad, tal como ocurre con el tipo de conductas que investigamos, porque las investigaciones sobre abusos de posición dominante son muy relevantes dado las altas concentraciones que muestra nuestra economía.

Hemos logrado también reducir el tiempo que duran nuestras investigaciones, de 568 días en 2012 a 286 días el 2017. Estas reducciones son importantes porque el tiempo que transcurre completa en contra nuestra, e incluso una decisión perfectamente fundada y argumentada pero tardía puede ser igualmente dañosa que una rápida pero equivocada.

La División de Litigios, que representa a la FNE ante los tribunales, tiene hoy una importante carpeta de juicios en los cuales la Fiscalía participa como requirente o como informante. En el TDLC hoy están tramitándose 9

requerimientos, relacionados con mercados tan variados como transporte, *retail*, salud, industria y fútbol.

Y estamos a la espera de la decisión del TDLC en cuatro casos sensibles y complejos, que son los de supermercados, navieras, líneas aéreas y ampollas, que esperamos den luces sobre la correcta aplicación de nuestra ley.

Entre los hitos destacados del año pasado, se cuenta la sentencia del cartel del “*tissue*”, en el que se logró una condena ante el TDLC por colusión en el mercado de los papeles suaves y una multa de aproximadamente US\$ 18 millones para el segundo delator, quedando pendiente un recurso de reclamación ante la Corte Suprema.

El año pasado hicimos 9 presentaciones ante el Tribunal, entre los que se cuentan requerimientos, acuerdos extrajudiciales, conciliaciones e informes solicitados por el Tribunal.

Es importante destacar los acuerdos extrajudiciales, en los cuales hemos obtenido importantes compromisos de cambios de conducta por parte de los involucrados. Asimismo, hemos tenido las primeras experiencias de conciliaciones que incluyen el pago de montos de dinero.

Los acuerdos con pagos de dinero, son estratégicamente muy relevantes para nosotros pues nos permiten zanjar la discusión de inmediato y utilizar nuestro tiempo en los nuevos casos. Queremos seguir profundizando en la línea de los acuerdos, siempre con el control atento del Tribunal.

Si consideramos el período comprendido por los últimos ocho años, el número de requerimientos llega a 32, las consultas totalizan 19, los acuerdos extrajudiciales han sido 14, hemos suscrito 21 avenimientos y entregamos 37 informes solicitados por el TDLC en el marco de la tramitación de causas no iniciadas por la FNE.

Dentro de nuestras acciones de libre competencia también se cuentan las resoluciones de cierre con cambio de conducta, que fueron 10 el año pasado y que llegan a 43 desde el 2010 y las resoluciones con recomendaciones a los agentes económicos, que totalizan 9 desde el 2016 a la fecha.

En la pantalla pueden ver el detalle, que quedará a disposición en nuestro sitio web.

Quiero profundizar ahora en los requerimientos.

Para destacar que de los 32 presentados en el período, 15 fue por acuerdos colusorios. Eso no es al azar. Nos hemos comprometido deliberadamente con la lucha en contra de los carteles. Y creemos que ese compromiso ha dado frutos, en tanto la sociedad entiende ahora el daño que producen los carteles a la economía de mercado. De estos casos, 6 incluyeron delación compensada: un mecanismo eficiente y eficaz que creemos está siendo poco a poco comprendido por la sociedad, y que nos ha permitido entender en detalle y desde adentro cómo se organiza y mantiene un cartel.

En esta tarea contamos con un equipo de primer nivel en la Unidad Anticarteles, que no existía cuando llegué a la FNE, pero que en estos ocho años se ha consolidado y ha acumulado experiencia en la persecución de los acuerdos colusorios.

Hoy contamos con nuevas herramientas informáticas tanto para detectar carteles como para procesar evidencia y mantenemos una red internacional de contacto con las agencias más importantes del mundo.

En carteles los desafíos no son pocos. Vamos a seguir enfrentando a los carteles y promoviendo el uso de la delación compensada, porque es nuestra herramienta más poderosa, en especial cuando se opera subrepticamente.

En esta labor de persecución de carteles, ha sido fundamental la relación cooperativa que hemos desarrollado con las policías, lo que nos ha permitido llevar a cabo medidas intrusivas reservadas y efectivas.

Déjenme hablarles ahora de Estudios de Mercado, que es la División más nueva que tenemos y que fue creada justamente para ejercer las nuevas facultades que nos confirió la ley para analizar la evolución competitiva de los mercados.

Este equipo, a pesar de llevar tan solo un año de trabajo y ser pequeño, ha sido ambicioso y ha elegido mercados complejos y de alto impacto para el consumidor nacional.

El 28 de febrero de este año se finalizó el primer estudio, que se refirió al mercado de las Rentas Vitalicias, y que se tradujo en una serie de recomendaciones normativas que ya enviamos al gobierno.

Sabemos que las autoridades del ramo han estado revisando nuestras recomendaciones y confiamos que este tema, que es tan sensible, y que afecta a miles de chilenos, sea pronto arreglado.

Nuestro segundo estudio, que está en plena etapa de elaboración, aborda el mercado de los notarios, una industria que, en apariencia, se encuentra regulada, pero que exhibe desafíos desde una óptica de evolución competitiva.

En este sentido, hemos estado analizando el proceso de designación de los notarios, los precios que cobran y la calidad del servicio que entregan, los trámites en los cuales se requiere su participación, la legislación comparada, los posibles avances tecnológicos, entre otros aspectos, junto a nuestros asesores externos Claudio Agostini, Enrique Barros, Felipe Bulnes y Eduardo Engel. Este estudio debiera estar finalizado a mediados de este año.

Cuando lanzamos la Guía de Estudios de Mercado, señalamos que informaríamos en abril y octubre de cada año nuestros nuevos estudios.

Hoy quiero anunciarles que el tercer mercado que abordaremos será el de los medicamentos.

Actualmente, el gasto de bolsillo en salud es 5,2% del gasto total de los hogares y de este total 38% se destina a medicamentos. Viendo cifras como ésta, es que entendemos el impacto que puede tener en la calidad de vida de las personas un estudio serio y completo sobre este mercado.

Esta es una industria que frecuentemente nos toca analizar por casos específicos, pero que ahora queremos abarcar de manera más profunda y completa a través de un estudio de mercado. Queremos estudiar el impacto de la bioequivalencia, el manejo de las patentes de invención por parte de los laboratorios, la concentración de las farmacias y las asimetrías de información existentes en la relación de los consumidores con los médicos y con los dependientes de las farmacias y la actuación de las autoridades sectoriales, entre otras materias.

Para la realización de este estudio vamos a contar con la asesoría del destacado economista europeo Massimo Motta y de varias sofisticadas y experimentadas agencias extranjeras que han estudiado este rubro. Este equipo nos va a ayudar a efectuar una profunda revisión del mercado de los medicamentos y a idear las recetas que debieran sanar las fallas detectadas.

Por eso, y dados los estándares de calidad que nos hemos impuesto, es que esta División está creciendo. Hoy está compuesta por cuatro profesionales y dos procuradores y en el corto plazo se sumarán otras dos personas al equipo y nos gustaría seguir aumentando su número hasta llegar a alrededor de 15 profesionales. Con ese número, podríamos desarrollar varios estudios

por año, y no el número limitado de que somos capaces de comprometer ahora.

Tan importante como la actividad que se desarrolla en los tribunales es el trabajo que realizan los funcionarios de nuestra División de Administración y Gestión.

El 2017, nuevamente logramos cumplir el 100% de las Metas de Eficiencia Institucional, indicador muy relevante para todas las instituciones del Estado.

La ejecución presupuestaria del 2017 llegó a sobre el 98%.

Nuestro presupuesto anual, que alcanza los US\$10 millones, contrasta con los US\$ 138 millones que el Fisco ha recolectado en los últimos ocho años por multas a infracciones a la libre competencia. Sería deseable aumentar el staff de Estudios de Mercado e incrementar los recursos para asesorías externas, nacionales e internacionales, para todas nuestras divisiones.

Por último, elaboramos y aprobamos un Código de Ética y Prevención del Lavado de Activos, a través de un proceso que contó con la participación de nuestra asociación de funcionarios.

IV.- EL MODELO

Así que tenemos razones para estar satisfechos. Y espero haber podido mencionar alguna de las razones que nos permiten hablar con tranquilidad de nuestros resultados y de la madurez que ha alcanzado la fiscalía en estos años.

Pero, ¿por qué?

¿Qué explica que hayamos conseguido completar tantas tareas y tener la posición que ahora detentamos?

¿Por qué el Congreso ha confiado en nosotros y nos ha conferido más atribuciones?

¿Por qué gobiernos de distintos sellos han mantenido y aumentado nuestros presupuestos y han respetado a cabalidad nuestra autonomía?

Me temo que esto no es producto del azar, ni tampoco de algo que ocurre de manera natural, sin esfuerzo, o que depende exclusivamente de la obsesión de una persona específica.

Nuestra posición exitosa, creo, es el resultado de la aplicación de un *modelo*, aplicación que se ha hecho de manera consistente y rigurosa, y cuyos orígenes se remontan no a 8 años atrás, sino que a décadas pasadas.

Es cierto que el modelo lo hemos ido afinando especialmente en estos últimos años. Pero también es cierto que siempre habrá espacios para mejoras y que lo realmente importante es asegurar la buena salud de la fiscalía en el futuro y no sólo en el presente.

¿En qué consiste ese modelo?

El modelo de la FNE es complejo y se apoya –creo- en al menos 9 pilares básicos. Esos pilares son la autonomía, que hay que defender a sangre y a fuego, contra viento y marea; el carácter técnico, alejado de juegos políticos de salón; el enfoque selectivo tanto en casos como en profesionales que se integran a nuestro equipo; en la constante evaluación de nuestro desempeño, aunque duela; en nuestra exigencia de contar con una visión estratégica de largo plazo y actuar en sintonía con dicha visión; en la de ser transparentes en lo que la ley nos lo permite; en la humildad para recurrir a asesorías externas especializadas; en la necesidad de mantener una integración internacional en especial con los centros principales de creación

de reglas de competencia y en mantener una clara estrategia con los medios de comunicación.

Déjenme profundizar en algo sobre cada uno de estos pilares.

Hemos logrado formar un **1) grupo directivo de primer nivel**, que tienen las capacidades profesionales para responder a las exigencias de nuestra misión.

Lo que vemos hoy en la Dirección y en las jefaturas es liderazgo y un profundo compromiso de servicio público que han logrado transmitir hacia los profesionales que dirigen, siendo la autonomía y nuestro carácter técnico nuestros valores más asentados.

Porque nuestro trabajo no se puede hacer bien sin **2) independencia** y puedo decir con total libertad que así lo han entendido los gobiernos y los ministros de Estado con los cuales me he relacionado, con los cuales hemos mantenido una relación sana y respetuosa.

Nunca he recibido una instrucción sobre qué o a quién investigar o sobre a qué profesional debemos contratar.

Como institución hemos dado pruebas de que ejercemos responsable y eficientemente nuestra autonomía y mostramos resultados y criterio en nuestras acciones. Esto nos ha dado –creo yo- prestigio y autoridad. Nos hemos ido dando cuenta que se nos escucha cuando hablamos y que las autoridades sectoriales tienen en cuenta nuestras recomendaciones y pronunciamientos.

De esta definición de principios se desprende todo lo demás: de ahí proviene la efectividad de nuestras acciones ante el TDLC y ante la Corte Suprema; de ahí proviene la posición que hemos alcanzado a nivel internacional y también el atractivo que, sabemos, tiene la FNE para profesionales que quieren trabajar con nosotros.

Estamos atrayendo a los mejores egresados de las universidades más importantes del país y a profesionales que dejan el mundo privado para trabajar en la FNE. Todo esto nos agrega valor y hay que cuidarlo. Por eso, nuestros **3) procesos de selección de funcionarios son rigurosos** y se basan exclusivamente en las capacidades de los postulantes, lo que nos permite tener un grupo humano vibrante y diverso.

Hoy tenemos una dotación de 115 funcionarios, de los cuales 47 son abogados y 32 son economistas. Si consideramos los profesionales

pertenecientes a las áreas centrales de la misión de la FNE, vemos que 45% tiene estudios de posgrado.

Nuestra institución se ha caracterizado, además, por exhibir un equilibrio de género durante los últimos años, llegando a tener actualmente igual número de funcionarias mujeres que hombres.

Todos ellos son el rostro de la FNE ante nuestras contrapartes.

Pero no vivimos solos. La capacidad profesional de nuestras contrapartes es uno de los factores que explican el crecimiento que hemos tenido. Hacer un análisis riguroso y mantener un debate profundo sobre los temas que nos convocan exige estar a la altura de los abogados de libre competencia que se relacionan con nosotros. En eso hay avances en ambos lados.

Lo sabemos, porque es algo que nos hemos preocupado de medir, haciendo un ejercicio inédito a nivel mundial, al someternos a **4) la evaluación del sector privado**, a través de los estudios de percepción que ha realizado una auditora internacional entre abogados chilenos expertos en libre competencia y fiscales de empresas.

Partimos el 2012 y de ahí en adelante cada dos años hemos repetido este ejercicio, que nos ha permitido identificar nuestras fortalezas, pero también aquellos aspectos que debemos mejorar.

También nos han evaluado ex funcionarios, que trabajaron en la Fiscalía entre 2007 y 2017. Anónimamente, 91% de ellos calificó como satisfactoria y muy satisfactoria su experiencia en la FNE, 95% dijo que recomendaría trabajar en la FNE y la mayoría sigue aplicando conocimientos de libre competencia en su actual trabajo. Son números que nos enorgullecen y que nos reafirman el rol formador que también cumple la Fiscalía.

También a principios de este año hemos obtenido *feedback* de los abogados del sector privado que han presentado operaciones de concentración a nuestro análisis. Nos interesamos especialmente en conocer su opinión, porque sabemos que, pese a todos nuestros esfuerzos, el sistema es perfectible.

Tomamos notas de sus inquietudes y valoramos que más de 76% de los abogados que ha sometido una operación de concentración al nuevo sistema haya calificado con nota 6 o superior la puesta en marcha del sistema. Así también nos satisface que 62% de los encuestados haya calificado con nota 6 o 7 la calidad del análisis técnico que realizamos en estos asuntos.

En nuestra manera de trabajar no improvisamos. Cada acción que realizamos es el resultado de jornadas de análisis y planificación que incluyen la revisión exhaustiva de la jurisprudencia y de nuestras decisiones anteriores.

En nuestros equipos hay discusiones profundas antes de optar por una forma de hacer las cosas y somos fieles a los criterios que hemos definido como rectores de nuestro modelo. Nos basamos en una **5) visión de largo plazo** y buscamos tener una forma de actuar lo más predecible que sea posible.

Actuamos con transparencia, aunque siempre respetando la confidencialidad a que nos obliga la ley, y esto se aprecia también en cómo hemos implementado el sistema de análisis de operaciones de concentración que nos obliga a precisar por escrito los riesgos que detectamos y las razones de nuestras decisiones.

También damos muestras de coherencia en nuestras resoluciones de investigaciones de abusos, en las cuales explicitamos el trabajo anterior que ha realizado la Fiscalía sobre el tema particular.

Las acciones que iniciamos también dan luces sobre la manera en la cual la Fiscalía enfrentará temas específicos. Tenemos recursos limitados y nos

enfocamos en casos que son ejemplares y capaces de generar una onda expansiva que pueda disciplinar a otros actores del mercado.

Buscamos que nuestros criterios sean conocidos y evidentes. Esto es también lo que intentamos explicitar a través de un número importante de guías que hemos lanzado.

Las más recientes son aquellas relacionadas con Fusiones y la de Estudios de Mercado. Pero estamos trabajando en otras.

La última modificación legal restableció en Chile la posibilidad de sancionar penalmente los carteles y esa es una atribución enorme, que ejerceremos, como siempre, con criterio.

En este sentido, el llamado es a no generar falsas expectativas sobre la sanción penal, porque recién podremos ver la aplicación concreta de este mecanismo en unos años más, respecto a hechos ocurridos después de la aprobación de la ley que hayan sido previamente sancionados por el TDLC.

Con miras a ese momento, y aunque falten años, nos hemos estado preparando. El 23 de febrero lanzamos el borrador de la *“Guía Interna para la Interposición de Querellas por el Delito de Colusión”*, en cuya elaboración

fuimos asesorados por distinguidos abogados penalistas y administrativistas, incluyendo a Antonio Bascuñán, Miguel Chavez, Verónica Rosenblut, Ramiro Mendoza, Soledad Krause y Pedro Aguerrea.

Tras la consulta pública a la que sometimos el documento, dentro de las próximas semanas pondremos a disposición de ustedes su versión final, que orienta sobre los criterios que aplicará la FNE a la hora de iniciar una querrela en un caso grave de colusión y que buscará hacerse cargo de los comentarios del Ministerio Público, del Departamento de Justicia de Estados Unidos y también de la *American Bar Association* y de la *International Bar Association*, entre otros.

También queremos explicitar los criterios que utilizamos al momento de determinar las multas que podemos solicitar en nuestros requerimientos. Con el objetivo de predictibilidad en mente, prontamente publicaremos una guía de multas que orientará sobre la forma en que la FNE va a estimar dichos montos, guía que someteremos en borrador a consulta pública.

En este período, y tomando en cuenta la complejidad de los temas y la especificidad de cada caso y mercado, hemos potenciado nuestra visión interna con la opinión de **6) profesionales externos** que son expertos en

diversas ramas del derecho y de la economía, quienes han hecho importantes aportes en nuestros análisis.

Parte de este trabajo lo recopilamos y publicamos el año pasado en el libro titulado *“Reflexiones sobre el Derecho de la Libre Competencia”*, que recoge una docena de informes en derecho solicitados entre el 2010 y el 2017 por esta Fiscalía a connotados abogados nacionales y extranjeros.

En lo que respecta a nuestra integración al mundo, hoy no sólo nos invitan a participar en los foros **7) internacionales** más relevantes sobre libre competencia, sino también somos partícipes activos en las instancias más relevantes en la materia.

A fines del año pasado, ingresamos a la mesa directiva del Comité de Competencia de la OECD, donde están representadas las más importantes agencias del mundo y se deciden los temas a tratar en esa organización, y recientemente asumimos la presidencia del Comité de Competencia de la APEC.

Al mismo tiempo, participamos activamente como expositores en los distintos foros internacionales, tales como los de la OECD, ICN, Fordham, ABA, NYU, etc. Además, recientemente nuestra División Anticarteles se

integró al grupo especializado en carteles de la ICN, espacio creado para la cooperación internacional en materia de carteles.

Incluso, este año decidimos patrocinar la primera reunión anual ISCI-Cresse en Latino América para economistas de libre competencia, que se llevará a cabo a mediados de diciembre de este año en nuestras oficinas, y congrega a connotados economistas extranjeros.

Además, la calidad de nuestro trabajo ha sido distinguida con diversos premios otorgados por instituciones internacionales. El más reciente lo recibimos a fines de marzo en la conferencia anual en India de la *International Competition Network*. Se trata de la máxima distinción que entrega la ICN junto al Banco Mundial en el Concurso de Promoción de la Competencia 2017-2018, en donde participaron más de 50 iniciativas de 30 jurisdicciones distintas.

Nuestra agencia actualmente tiene una muy buena clasificación dentro del contexto de Latino América. Partimos con dos estrellas en el ranking de agencias de Global Competition Review, luego dos y media y ahora estamos en tres. Queremos en el mediano plazo aspirar a cuatro estrellas y situarnos dentro de las más avanzadas agencias del mundo.

Esa posición internacional de la FNE nos ayuda a mantener una relación estable con nuestros pares de otros países, para discutir sobre conductas específicas, casos y mejores prácticas.

Esta es un área especialmente sensible para la persecución de los carteles y para el análisis de operaciones de concentración. Actualmente, los mercados están cada vez más conectados y, así como las grandes operaciones trascienden a las fronteras de un país, también las prácticas colusorias se replican de un mercado a otro.

A nivel nacional también mantenemos **8) contacto y colaboración fluida con otras instituciones del Estado**, como por ejemplo el Servicio Nacional del Consumidor, la Comisión para el Mercado Financiero, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, Chilecompras, Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos, Superintendencias, Banco Central y diversos ministerios, entre otras.

En la misma línea, ya es parte de nuestra forma de proceder informar a organismos estatales el resultado de acciones y de investigaciones que los atañen y frecuentemente dictamos charlas a instituciones sobre diversos aspectos relacionados con libre competencia y colaboramos cuando se nos requiere, cuidando eso sí en todo momento nuestra independencia.

Junto con la defensa de la libre competencia, hemos potenciado nuestra área de promoción. Hemos realizado un taller para periodistas de la Asociación Interamericana de Periodistas de Economía y Finanzas, en el cual el equipo directivo de la Fiscalía explicó la nueva ley a los profesionales de los medios y de agencias de comunicación.

Entendemos que la sociedad tiene hoy más valoración y conocimiento sobre los temas de libre competencia y eso nos empuja a una mayor apertura comunicacional, porque queremos que se entienda nuestro trabajo. Pensando en esto, hemos desarrollado una relación colaborativa y transparente con los medios de comunicación durante los últimos años, respetando en todo momento la confidencialidad.

9) Nuestra política comunicacional es funcional a los objetivos de la Fiscalía como institución y nunca hemos hipotecado el desarrollo de una investigación o nuestra estrategia en un juicio a cambio de cobertura periodística.

El año pasado estrenamos un nuevo sitio web, con un diseño moderno, una distribución de contenidos eficiente y vías de contacto más abiertas con la comunidad. Asimismo, publicamos tres videos referidos a aspectos

relevantes de nuestro quehacer y mantenemos activa nuestra presencia en Twitter, informando sobre los asuntos más relevantes relacionados con nuestras actividades.

V.- LA CONFIANZA: el eje central

El modelo, en realidad, descansa en una piedra angular del edificio, que hasta ahora no he mencionado. Esos nueve pilares se anclan en la confianza en las instituciones y en el sistema, que depositan todos y cada uno de los actores involucrados.

Sin confianza, no hay *modelo* que valga.

Quizás esa es la clave esencial que explica nuestra sensación de que vamos bien encaminados, en un contexto de un país desconfiado, en donde sólo un 12 % de los chilenos confía en la mayoría de las personas, y en donde somos, junto a México, el país más desconfiado de la OECD.

La confianza sirve para reducir la complejidad del futuro. La apertura total de lo que viene, se limita por la vía de contar con que los sucesos del mundo o las acciones de otros se desarrollarán de acuerdo con ciertas generalizaciones que hemos construido a partir del presente.

Aunque arriesgada, la confianza es necesaria y urgente para posibilitar las decisiones y la acción en un mundo cada vez más abierto y cambiante.

La confianza aparece como el mecanismo más perfecto para alcanzar esa reducción de la incertidumbre porque permite asegurar la libertad y la autonomía de todos los sujetos que entran en interacción sin excesos de intervención.

La confianza se construye y se alimenta y es un esfuerzo permanente el que subsista.

Confiamos en las personas, pero también en las instituciones, y cada vez más necesitamos confiar en las instituciones en la medida en que la división del trabajo, la técnica y la globalización presentan altos niveles de complejidad e interdependencia.

Hay razones para confiar en una institución. La transparencia y el conocimiento de su estructura. El carácter técnico, el profesionalismo, la racionalidad en las actuaciones y la predictibilidad. La independencia en las decisiones. La seriedad en las actuaciones pasadas y la autoevaluación con miras a detectar errores y deficiencias y propender a su enmienda. Todos

esos factores hacen posible crear una expectativa y mantenerla en el tiempo, y permiten asimismo neutralizar posibles defraudaciones que naturalmente se puedan generar.

La falta de confianza impide a las instituciones desplegarse y congela las actuaciones de los privados. La desconfianza en las instituciones es un costo infranqueable para el desarrollo económico, y quizás sea uno de los impedimentos claves que nos impide alcanzarlo.

La institucionalidad de libre competencia ha sido exitosa, creemos, en lograr que exista un ambiente de confianza, en un país y en un mundo esencialmente desconfiado y litigioso.

Esa confianza se palpa respecto a los investigados y demandados, que confían en que podrán desplegar sus argumentos en un ambiente adecuado y que los antecedentes serán efectivamente analizados de buena fe por quienes deben tomar las decisiones; en que se tomarán las medidas que franquea la ley para resguardar la confidencialidad de su información sensible; en que habrá un nivel sensato de predictibilidad respecto a las decisiones que podrían tomar las autoridades o al menos de las razones que explicarían ciertos ajustes; en que sus delaciones compensadas serán analizadas en su mérito y con estricta aplicación del principio de legalidad; en

que en casos que así lo ameriten habrá espacio para llegar a acuerdos que satisfagan las pretensiones de las partes en conflicto; en que se buscará aplicar el verdadero sentido de la ley y no utilizar un caso concreto como pretexto para correr sus deslindes, y en un largo etcétera.

El gobierno y también el Congreso y los políticos depositan confianza en la institucionalidad, y necesitan estar seguros que, siguiendo los parámetros técnicos y las protecciones formales que exige la ley, la autoridad de libre competencia tiene el coraje de enfrentarse a los poderosos, en forma eficiente y eficaz.

Los medios de comunicación también deben confiar en la institucionalidad respecto a que lo discutido está fielmente plasmado en los papeles del proceso, en que la jerga legal y económica tienen una función de precisión y en que las ritualidades del procedimiento facilitan un debate racional.

Es esta confianza, la que le debiera permitir a la FNE sortear los desafíos que la nueva economía digital le va a plantear con fuerza en un futuro cercano.

Es la aplicación prudente y proporcional de este modelo ya asentado y pulido, lo que debiera permitirle a la FNE y al TDLC y a la Corte Suprema,

cada uno en su respectivo ámbito competencial, controlar eficiente y eficazmente el poder privado y profundizar la economía de mercado.

Gracias.
